

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

a folio 118 del C.O. por tanto, una vez agotados los términos anteriores, este Despacho procede a fijar el presente ESTADO el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día viernes 27 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el fijar el presente ESTADO el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día viernes 27 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el fijar el presente ESTADO el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día viernes 27 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el fijar el presente ESTADO el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día viernes 27 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el fijar el presente ESTADO el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día viernes 27 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el fijar el presente ESTADO el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día viernes 27 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el figura de la fijar el presente ESTADO el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día viernes 27 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el figura de la fi comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la oficina de correo certificado". De acuerdo con lo anterior, la comunicación fue despachada por correo electrónico el día 21 de abril de 2022. por la ley 2094 de 2021, que establece: (...) Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaria del despacho, que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la La suscrita secretaria AD HOC LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, De conformidad con el numeral 3° del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, modificadad

Se deja constancia notifica por anotación en Estado los siguientes procesos

Original Folios (123	Auto que resuelve recurso de reposición en investigación disciplinaria.	Auto No. 0052 del 05 de abril de 2022	Juzgado Veintitrés VIVIANA DEL PILAR DIAZ VELASQUEZ de Familia de (Defensores de Familia del Centro Zonal Puente Oralidad	Juzgado Veintitrés de Familia de Bogotá D.C. en Oralidad	0316-2021	ORDINARIO 0316-202
CUADERNO	Decisión	Fecha auto	Implicado (a)	Informante /Quejoso (a)	Proceso	Clase de proceso

Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario¹, el viernes veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ

SECRETARIA AD HOC

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el viernes veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIA AD HOC

ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conocca-toda-la-informacion-relacionada-con-et-coronavirus-covid19-https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630